

Asunción, 11 de noviembre de 2024

**NOTA UOC SENATUR N.º 386/2024**

Señores

**CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.**

**Correo:** construc.bametalalici@gmail.com

**Presente:**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 16/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD” – ID 454.269**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1478/2.024 de fecha 08 de noviembre de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

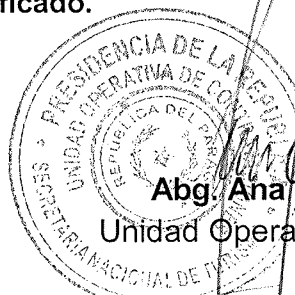
- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

**Queda usted debidamente notificado.**



**Abg. Ana Galeano, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

---

**De:** Gerardo Andres Barrientos Diaz  
**Enviado el:** lunes, 11 de noviembre de 2024 9:34  
**Para:** 'construc.bametsalici@gmail.com'  
**CC:** Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py); Javier Leal  
**Asunto:** Notificacion de Resultado ID 454269  
**Datos adjuntos:** Nota 386 Bametal.PDF; Informe de evaluacion.PDF; Resolucion 1478.PDF

**Importancia:** Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'construc.bametsalici@gmail.com'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 11/11/2024 9:32
	Javier Leal	Entregado: 11/11/2024 9:32

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 16/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD” – ID 454.269**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1478/2.024 de fecha 08 de noviembre de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso**. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones,

aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

**Queda usted debidamente notificado.**



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe  
Dpto. de Adjudicación y  
Contratos  
Unidad Operativa de  
Contrataciones - UOC

Tel: +595 21 441 550 / Int: 200, 143  
[www.vstparaguay.com.py](http://www.vstparaguay.com.py)  
[www.senatur.gov.py](http://www.senatur.gov.py)  
[www.vstparaguaytravel.com.py](http://www.vstparaguaytravel.com.py)

Director  
Palma -  
Asunción

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** construc.bametalsalici@gmail.com  
**Enviado el:** lunes, 11 de noviembre de 2024 9:32  
**Asunto:** Retransmitido: Notificacion de Resultado ID 454269

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[construc.bametalsalici@gmail.com](mailto:construc.bametalsalici@gmail.com) (construc.bametalsalici@gmail.com)

Asunto: Notificacion de Resultado ID 454269



Notificacion de  
Resultado ID 4...

Asunción, 11 de noviembre de 2024

**NOTA UOC SENATUR N.º 387/2024**

Señores

**IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)**

**Correo:** [mlevy@imut.com.py](mailto:mlevy@imut.com.py) y [licitaciones@imut.com.py](mailto:licitaciones@imut.com.py)

**Presente:**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 16/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD” – ID 454.269**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1478/2.024 de fecha 08 de noviembre de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

**Queda usted debidamente notificado.**



**Abg. Ana Galeano, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

---

**De:** Gerardo Andres Barrientos Diaz  
**Enviado el:** lunes, 11 de noviembre de 2024 9:35  
**Para:** 'mlevy@imut.com.py'; 'licitaciones@imut.com.py'  
**CC:** Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py); Javier Leal  
**Asunto:** Notificacion de Resultado ID 454269  
**Datos adjuntos:** Informe de evaluacion.PDF; Resolucion 1478.PDF; Nota 387 Imut.PDF

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'mlevy@imut.com.py'	
	'licitaciones@imut.com.py'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 11/11/2024 9:34
	Javier Leal	Entregado: 11/11/2024 9:34

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 16/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD” – ID 454.269**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1478/2.024 de fecha 08 de noviembre de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas. como consecuencia de

los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

**Queda usted debidamente notificado.**



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe  
Dpto. de Adjudicación y  
Contratos  
Unidad Operativa de  
Contrataciones - UOC

Tel. +595 21 443 530 Int. 250/143  
[www.visitaparaguay.com.py](http://www.visitaparaguay.com.py)  
[www.senatur.gov.py](http://www.senatur.gov.py)  
[www.visitaparaguaytra.ef](http://www.visitaparaguaytra.ef)

Director  
Palma  
Asesor

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** mlevy@imut.com.py; licitaciones@imut.com.py  
**Enviado el:** lunes, 11 de noviembre de 2024 9:34  
**Asunto:** Retransmitido: Notificacion de Resultado ID 454269

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[mlevy@imut.com.py](mailto:mlevy@imut.com.py) (mlevy@imut.com.py)

[licitaciones@imut.com.py](mailto:licitaciones@imut.com.py) (licitaciones@imut.com.py)

Asunto: Notificacion de Resultado ID 454269



Notificacion de  
Resultado ID 4...



Asunción, 11 de noviembre de 2024

**NOTA UOC SENATUR N.º 388 /2024**

Señores

**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**

Correo: fernando.benegas924@gmail.com

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 16/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD” – ID 454.269.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1478/2.024 de fecha 08 de noviembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

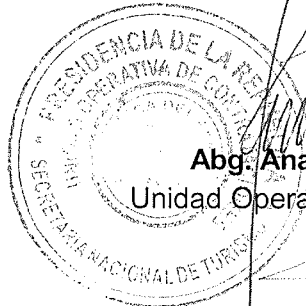
Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1478/2024.

**Queda usted debidamente notificado.**



**Abg. Ana Galeano, Directora**

Unidad Operativa de Contrataciones

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

---

**De:** Gerardo Andres Barrientos Diaz  
**Enviado el:** lunes, 11 de noviembre de 2024 9:37  
**Para:** 'fernando.benegas924@gmail.com'  
**CC:** Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py); Javier Leal  
**Asunto:** Notificacion de Resultado ID 454269  
**Datos adjuntos:** Informe de evaluacion.PDF; Resolucion 1478.PDF; Nota 388 Benegas.PDF

**Importancia:** Alta

<b>Seguimiento:</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Entrega</b>
	'fernando.benegas924@gmail.com'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 11/11/2024 9:36
	Javier Leal	Entregado: 11/11/2024 9:36

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 16/2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD” – ID 454.269.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1478/2.024 de fecha 08 de noviembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1478/2024.

**Queda usted debidamente notificado.**

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** fernando.benegas924@gmail.com  
**Enviado el:** lunes, 11 de noviembre de 2024 9:36  
**Asunto:** Retransmitido: Notificacion de Resultado ID 454269

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[fernando.benegas924@gmail.com](mailto:fernando.benegas924@gmail.com) ([fernando.benegas924@gmail.com](mailto:fernando.benegas924@gmail.com))

Asunto: Notificacion de Resultado ID 454269



Notificacion de  
Resultado ID 4...